



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0285-2012-MPH

Huaral, 02 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 312-2011-MPH de fecha 23 de Noviembre del 2011, se designa a la **C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez**, en el cargo de **Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2012-MPH de fecha 03 de Enero del 2012, se ratifica a la **C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez**, en el cargo de **Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a la C.P.C. LUZ MILAGRO ESPINOZA SÁNCHEZ, en el cargo de **Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

